## **DECRETO 1230 DE 2000**

(junio 29)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3086 de 1981, y

## CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a ciudadanos colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus connotados servicios al país;

Que el señor William T. Coleman, ha ejecutado con responsabilidad, valor e incansable espíritu de lucha, todos los cargos asignados a lo largo de su carrera profesional;

Que el señor William T. Coleman, se ha destacado como notable jurista y hombre público, gracias a sus sobresalientes calidades personales y profesionales, brindando con sus importantes publicaciones, un aporte significativo a la sociedad mundial;

Que, el señor William T. Coleman, ha demostrado especial afecto hacia la nación y el pueblo colombiano, con la consecución de importantes recursos para el desarrollo de nuestra Nación, convirtiéndose en un abanderado de la causa y los intereses de nuestro país;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como el señor William T. Coleman, han testimoniado su amistad y aprecio hacia Colombia,

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, al señor William T. Coleman.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.